

28 de agosto de 2024

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
<b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000127-2024-DGPA-VMPCIC/MC 21.8.2024</b>	<b>Determinan la Protección Provisional del “Sitio Arqueológico El Peñón” ubicado en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima</b>	MINISTERIO DE CULTURA	<p>se determina la Protección Provisional del “Sitio Arqueológico El Peñón” ubicado en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo.</p> <p>El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código N° PP-125-MC_DGPA-DSFL-2018 WGS84.</p>
<b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000130-2024-DGPA-VMPCIC/MC 21.8.2024</b>	<b>Determinan la Protección Provisional del Sitio arqueológico “El Mono”, ubicado en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica</b>	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Se Determina la Protección Provisional del Sitio arqueológico “El Mono”, ubicado en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo.</p> <p>El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado el Plano Perimétrico con código PPROV-05_MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84.</p>
<b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000131-2024-DGPA-VMPCIC/MC 21.8.2024</b>	<b>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico “Peralvillo – Sector II”, ubicado en el distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima</b>	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Se Determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico “Peralvillo – Sector II”, ubicado en el distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo.</p> <p>El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código N° PPROV-034-MC_DGPC-DSFL-2024 WGS84.</p>
<b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000132-2024-DGPA-VMPCIC/MC 21.8.2024</b>	<b>Determinan la Protección Provisional del sitio arqueológico “Casa Redonda”, ubicado en el Distrito de Jalca Grande, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas</b>	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Se Determina la Protección Provisional del sitio arqueológico “Casa Redonda”, ubicado en el Distrito de Jalca Grande, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo.</p> <p>El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código N° PP002.</p>
<b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000133-2024-DGPA-VMPCIC/MC 21.8.2024</b>	<b>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Alto Perú, ubicado en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque</b>	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Se Determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Alto Perú, ubicado en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo.</p> <p>El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código PPROV-040-MC_DGPA-DSFL-2024 WGS84.</p>

<p><b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 133-2024-TR 27.8.2024</b></p>	<p><b>Crean el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, denominado “Mesa de diálogo encargada de proponer acciones para generar mejores condiciones de empleo de las personas que prestan servicios en plataformas digitales”</b></p>	<p><b>MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</b></p>	<p>Se crea el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, denominado “Mesa de diálogo encargada de proponer acciones para generar mejores condiciones de empleo de las personas que prestan servicios en plataformas digitales”.</p> <p>El Grupo de Trabajo tiene por objeto proponer acciones, en materia socio laboral, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, que generen mejores condiciones de empleo de las personas que prestan servicios en plataformas digitales, garantizando el respeto de sus derechos fundamentales.</p>
---	--	--	--